



Municipalidad Distrital de San Marcos

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 006-2021-MDSM/HRI/A

San Marcos, 13 de Enero de 2021.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

POR CUANTO: En Sesión Ordinaria de fecha 13 de Enero de 2021;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual radica en la facultad de ejercer actos administrativos y de administración;

Que, el numeral 2) del Artículo 10º de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que corresponden a los regidores las siguientes atribuciones y obligaciones: 1. Proponer proyectos de ordenanzas y acuerdos. 2. Formular pedidos y mociones de orden del día. 3. Desempeñar por delegación las atribuciones políticas del alcalde. 4. Desempeñar funciones de fiscalización de la gestión municipal. 5. Integrar, concurrir y participar en las sesiones de las comisiones ordinarias y especiales que determine el reglamento interno, y en las reuniones de trabajo que determine o apruebe el concejo municipal;

Que, en su Sesión Ordinaria de fecha 13 de Enero de 2021, el Concejo Municipal analizó el pedido del Regidor Santiago Marino Medina Dionicio, quien pide hacer un techo presupuestal para hacer pedidos e informar a la población;

Que, en su Sesión Ordinaria de fecha 13 de Enero de 2021, el Concejo Municipal, luego de una deliberación y con el voto de los Señores Regidores Andrés Juan Marzano Vega, Amalia Jovita Espinoza Ramírez, Santiago Marino Medina Dionicio, Máxima Olinda Abarca Anaya y el Sr. Hugo Manolo Vargas Arce ACORDARON por unanimidad CITAR a los responsables de la Subgerencia de Estudios e Inversión Pública, Subgerencia de Ejecución e Inversión Pública, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Unidad Formuladora, Gerente de Desarrollo Económico Local y a la Gerencia de Desarrollo Social a una reunión a efectos de que informen detalladamente de las acciones que vienen realizando, actividades, metas y objetivos de sus áreas, a partir del 18 de Enero de 2021, a horas 4:00 p.m. en la Sala de Regidores a razón de un área administrativa por día;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LA LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES LEY N° 27972, CONTANDO CON EL VOTO UNÁNIME DE LOS SEÑORES REGIDORES:



Municipalidad Distrital de San Marcos

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: CITAR, a los responsables de la Unidad Formuladora, Subgerencia de Estudios de Inversión Pública, Subgerencia de Ejecución e Inversión Pública, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Gerente de Desarrollo Económico Local y a la Gerencia de Desarrollo Social a una reunión a efectos de que informen detalladamente de las acciones que vienen realizando, actividades, metas y objetivos de sus áreas, a partir del 18 de Enero de 2021, a horas 4:00 p.m. en la Sala de Regidores a razón de un área administrativa por día.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Unidad de Informática de la Municipalidad Distrital de San Marcos, publicar en el Portal Institucional de la Entidad el presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
HUARI - ANCASH

Palacios

Ing. Christian John Palacios Laguna
ALCALDE